

Señor,
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E.S.D

Referencia:	Solicitud entrega motocicleta
Demandante:	Abogados especializados en cobranzas SA AECSA
Demandado:	Yadira Fierro Sanchez
Radicado:	73 168 40 03 001 2018 00097 00

JEHYS DUVAN CASTAÑO RAMIREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.411.457 expedida en Ibagué y T.P. No 198776 del C.S.J., obrando como apoderado judicial de la señora **Leidy Rocio Cartagena Moreno**, conforme poder aportado junto con este escrito, con el debido respeto, me permito efectuar la siguiente **SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA INDIVIDUALIZADA CON LA PLACA JGF 30C MARCA SUZUQUI MODELO 2012 COLOR NEGRO Y No DE MOTOR F453THG91502**, atendiendo que la misma es la actual poseedora de la motocicleta de la referencia desde hace mas de 5 años y toda vez que no obra en el expediente diligencia de secuestre del rodante ya referido. La anterior solicitud conforme los siguientes

H E C H O S

PRIMERO. La señora **Leidy Rocio Cartagena Moreno** suscribió contrato de promesa de compraventa el 4 de Junio de 2016, de la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502 con la señora ADA SIRLEY LOZANO LOZANO, conforme documento anexo.

SEGUNDO: Desde el mes de Junio del año 2016 viene ejerciendo actos de señor y dueña del rodante referido en el numeral anterior, posesión que ha sido quieta pacífica e ininterrumpida hasta el día de hoy, prueba de lo afirmado es la certificación del señor Alejandro Cardozo y la cual se incorpora al presente escrito, así como algunas facturas del respectivo mantenimiento.

TERCERO: Igualmente para reafirmar lo expresado en cuanto a la calidad de poseedora que ostenta desde hace mas de 5 años mi prohijada en el acápite de pruebas, se solicitara llamar como testigos a las personas que pueden ratificar lo afirmado.

SOLICITUD

PRIMERO. Amparada en la protección existente a los poseedores de buena fe, se solicita se respete la posesión que he venido ejerciendo mi prohijada sobre la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502.

SEGUNDO: Conforme la solicitud anterior solicito se devuelva el vehículo automotor referido y mas teniendo en cuenta que inclusive el proceso judicial por medio del cual se despojada de posesión a mi poderdante es posterior al momento en el que esta comenzó a ostentar la calidad de poseedora.

Subsidiaria

En caso de negarse la solicitud presentada solicito

PRIMERO: Que mi prohijada pueda ser parte de este proceso, toda vez que se vería afectada con las resultas de este.

PRUEBAS

Documentales:

1. Solicitud presentada previamente por mi prohijada.
2. Contrato de promesa de la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502.
3. Cedula y licencia de transito de la suscrita.
4. Soportes de mantenimiento del vehículo automotor objeto de esta solicitud
5. Certificación de mantenimiento del señor Alejandro Cardozo

Testimoniales:

1. Solicito se llame a declarar a la señora Ada Sirley Lozano Lozano identificada con cedula de ciudadanía No 65.827.126 quien se puede ubicar en la Manzana L L casa 9 barrio el Eden de este municipio. Telefono 320 300 0698 correo electrónico adashirley2000@yahoo.es La cual declarara sobre el contrato de promesa suscrito entre las dos y referido en el primer hecho de esta solicitud.

2. Solicito se llame a declarar a la señora Andrea Chambueta Paloma identificada con cedula de ciudadanía No 65.828.681 quien se puede ubicar en la carrera 3 13 42 versalles de este municipio y cuyo teléfono es 314 238 63 171, correo electrónico champeticacafebar@hotmail.com. La cual declarara sobre la posesión que viene ejerciendo mi poderdante sobre la referida motocicleta.
3. Solicito se llame a declarar al señor Jovany Alejandro Quezada Galeano identificado con cedula de ciudadanía No 14.011.144 de Chaparral quien se puede ubicar en la carrera 6 No 10 – 80 Barrio Versalles de este municipio, correo electrónico yquesada2020@gmail.com y cuyo teléfono es 310 249 10 68. El cual declarara sobre la posesión que viene ejerciendo mi poderdante sobre la referida motocicleta.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibe notificaciones al correo electrónico cartamore@yahoo.es y Dirección física carrera 2 No 13 – 56 barrio obrero. del municipio de chaparral

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico jehynscastano9@hotmail.com o en la secretaria de su despacho.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JEHYN S DUVAN CASTAÑO RAMÍREZ

C. C. No. 93.411.457 de Ibagué

T.P. No. 198.776

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E. S. D.

Asunto.: Poder

DEMANDANTE: Abogados especializados en cobranza SA AECSA
DEMANDADO: Yadira Fierro Sánchez
Radicado: 73168400300120180009700

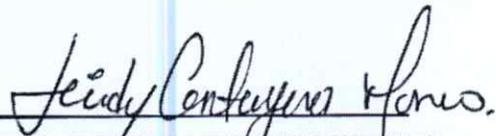
LEIDY ROCIO CARTAGENA MORENO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a AL DOCTOR **Jehyns Duvan Castaño Ramírez**, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 198776 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.411.457 de Ibagué, para que me represente en el proceso de la referencia, tramitado ante su despacho.

Mí apoderado queda facultado expresamente para solicitar medidas cautelares, transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir y todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del art. 77 del código general del proceso y demás facultades legalmente otorgadas.

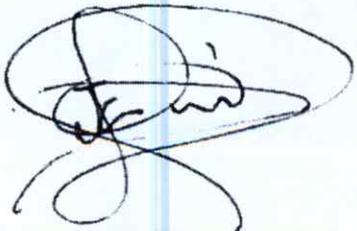
Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro de los términos del presente mandato

Del señor juez,

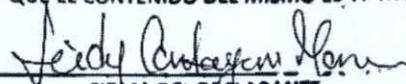
Atentamente,


LEIDY ROCIO CARTAGENA MORENO
C. C. No 1.106.774.998 de Chaparral

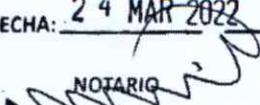
ACEPTO,


JEHYNYS DUVAN CASTAÑO RAMIREZ
CC. 93.411.457 DE IBAGUE
T.P. 198776 del C.S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA ANTE MI NOTARIO ÚNICO DE CHAPARRAL TOLIMA SE PRESENTO Leidy Rocio Cartagena Moreno IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1106774998 DE Chaparral Y MANIFIESTO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.


FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA: 24 MAR 2022


NOTARIO

AUTORIZO ESTA DILIGENCIA



Señor,
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E.S.D

Referencia:	Solicitud entrega motocicleta
Demandante:	Abogados especializados en cobranzas SA AECSA
Demandado:	Yadira Fierro Sanchez
Radicado:	73 168 40 03 001 2018 00097 00

Leidy Rocio Cartagena Moreno, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Chaparral, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.106.774.998 expedida en Chaparral, actuando en nombre propio y en mi calidad de poseedora, me permito elevar ante el Despacho Judicial **SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA INDIVIDUALIZADA CON LA PLACA JGF 30C MARCA SUZUQUI MODELO 2012 COLOR NEGRO Y No DE MOTOR F453THG91502**, atendiendo la protección que la ley me otorga como poseedora del referido rodante, la anterior solicitud conforme los siguientes

HECHOS

PRIMERO. La suscrita suscribió contrato de promesa de compraventa el 4 de Junio de 2016, de la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502 con la señora ADA SIRLEY LOZANO LOZANO, conforme documento anexo.

SEGUNDO: Desde el mes de Junio del año 2016 vengo ejerciendo actos de señor y dueña del rodante referido en el numeral anterior, posesión que ha sido quieta pacífica e ininterrumpida hasta el día de hoy, prueba de lo afirmado es la certificación del señor Alejandro Cardozo y la cual se incorpora al presente escrito, así como algunas facturas del respectivo mantenimiento.

TERCERO: Igualmente para reafirmar lo expresado en cuanto a la calidad de poseedora que ostento desde hace más de 5 años en el acápite de pruebas solicito llamar como testigos a las personas que pueden ratificar mi condición.

SOLICITUD

PRIMERO. Amparada en la legislación civil solicito se me respete la

posesión que he venido ejerciendo sobre la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502.

SEGUNDO: Conforme la solicitud anterior solicito se me devuelva el vehículo automotor referido y mas teniendo en cuenta que inclusive el proceso judicial por medio del cual fui despojada de mi posesión es posterior al momento en el que ostento la calidad de poseedora.

TERCERO: Igualmente solicito ser reconocida como afectada en este proceso, a fin de poder ser parte y poder controvertir las decisiones que no me favorezcan y vayan en contravía de mi derecho de posesión.

PRUEBAS

Documentales:

1. Contrato de promesa de la motocicleta individualizada con la placa JGF 30c marca Suzuki modelo 2012 color negro y No de motor f453thg91502.
2. Cedula y licencia de transito de la suscrita.
3. Soportes de mantenimiento del vehículo automotor objeto de esta solicitud
4. Certificación de mantenimiento del señor Alejandro Cardozo

Testimoniales:

1. Solicito se llame a declarar a la señora Ada Sirley Lozano Lozano identificada con cedula de ciudadanía No 65.827.126 quien se puede ubicar en la Manzana L L casa 9 barrio el Eden de este municipio, telefono 320 300 0698 correo adashirley2000@yahoo.es La cual declarara sobre el contrato de promesa suscrito entre las dos y referido en el primer hecho de esta solicitud.
2. Solicito se llame a declarar a la señora Andrea Chambueta Paloma identificada con cedula de ciudadanía No 65828681 quien se puede ubicar en la carrera 3 13 42 versalles de este municipio y cuyo teléfono es 314 238 63 171 correo champeticacafebar@hotmail.com La cual declarara sobre la posesión que vengo ejerciendo sobre la referida motocicleta.
3. Solicito se llame a declarar al señor Jovany Alejandro Quezada

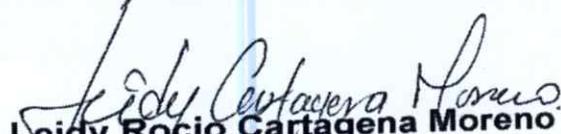
Galeano identificado con cedula de ciudadanía No 14.011.144 de Chaparral quien se puede ubicar en carrera 6 # 10-80 Barrio versalles, correo yquesada2020@gmail.com, teléfono es 310 249 10 68. El cual declarara sobre la posesión que vengo ejerciendo sobre la referida motocicleta.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones al correo electrónico cartamore@yahoo.es y Dirección física Carrera 2 #13-56 Barrio Obrero. Del municipio de Chaparral.

Del señor Juez,

Atentamente,


Leidy Rocio Cartagena Moreno
CC No. 1.106.774.998



VA- 09677915

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Chaparral, Junio 04/2016

VENDEDOR (ES): ADA SIRLEY LOZANO LOZANO.

Nombre e identificación 65' 827.126 de Chaparral.

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Carrera 2 N° 10-66

COMPRADOR (ES): LEIDY ROCIO CARTAGENA MORENO.

Nombre e identificación 1'106.774.998 de Chaparral

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: CARRETA 6 N° 10-80

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE **Motocicleta** MARCA **SUZUKI** MODELO **2012**

TIPO DE CARROCERÍA COLOR **Negro** MOTOR N° **FAS3TH691502**

CHASIS N° **9FSBF4564CC189116** SERIE N° PUERTAS

CAPACIDAD **2 pasajeros**

ACTA O MANIFIESTO N° **16201100006720** CIUDAD FECHA

SITIO DE MATRÍCULA **Girardot** PLACA N° **J6F30C** SERVICIO **Particular**

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de **DOS MILLONES**

TRESCIENTOS MIL PESOS. (\$2'300.000=).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: **Efectivo.**

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera



LEGIS

Todas las
disposiciones
Puntualizadas

33 otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o
34 EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los
35 **TRASPASO DE BIEN** () días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA.
36 - ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presen-
37 te contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo
38 acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL
39 DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente
40 contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código
41 de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una
42 cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS**
43 () salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos
44 a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo
45 de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

46 CLÁUSULAS ADICIONALES
47 **EL COMPRADOR SE HACE CARGO DE REALIZAR**
48 **PAPALES.**

54 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de
55 **Chaparral, Tolima**, el día **CUATRO** (04).
56 del mes de **JUNIO**, 2016, del año

59 VENDEDOR
60 **Daniel Jarama**
61 C. No. **651827-126** Chaparral
62 TESTIGO
63 **Juan Daniel**
64 C. No. **14011144** Chaparral

COMPRADOR
60 **Jesdy Cartagena Moreno**
61 C. No. **1.106.774.998**
62 TESTIGO
63 **Hector Jarama**
64 C. No. **932449002**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.106.774.998**

CARTAGENA MORENO
APELLIDOS

LEIDY ROCIO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1988**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

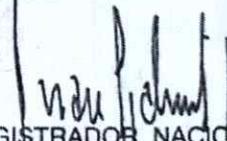
1.49
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-MAY-2007 CHAPARRAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2904000-63161731-F-1106774998-20070821

0124807232C 02 239978432



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10002573844

PLACA

JGF30C

MARCA

SUZUKI

LÍNEA

BEST 125

MODELO

2012

CILINDRADA CC

124

COLOR

NEGRO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

TURISMO

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

F453-TH691502

REG VIN

N 9FSBF45G4CC189116

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N 9FSBF45G4CC189116

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

FIERRO SANCHEZ YADIRA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 28688277

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
10

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

162011000006720

I/E FECHA IMPORT.

E 19/09/2011

PUERTAS

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



PRENDA - CAMPOS MOTORS

FECHA MATRÍCULA

11/10/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.

11/10/2011

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GIRARDOT



26748330-2011-05-24

LT01002131033

Mantenimiento General.



25 06 19.

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

Cliente Jerdy Cartagena.

Dirección:

Tel:

Forma de pago:

Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Batena. MA6X4.		80.000
1	Juego pastillas		16.000
1	" " Bandas.		16.000
1	Acete. Mobil.		20.000
1	Filtro Acete.		6.000
2	llantas Kenda.		170.000
2	Balinas fransw.		36.000
2	" " Delanter.		30.000
1	Disco Freno del.		80.000
1	Juego Cunas.		22.000
	Monto Repuestos la Décimo		140.000
	Mazdelino Cruz Nit. 65.831.671 4		}
	Calle 10 No. 1A - 74 B/ Obrero Chaparral Tol.		}

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART 774 DEL C.C

616.000

VENDEDOR

COMPRADOR

MOTO COSTA LA 90

NIT. 19.588.159 - 5

CUENTA DE COBRO
PEDIDO

Calle 90 # 94 L - 37

Col: 311 4754198

Col: 310 8553441

No. 0928

Señor(es):

Leydi Rocio C

15 04 21

Teléfono:

Dirección:

Vendedor:

Nit:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1/4	Aceite		18.000
1	Clcos Automático		120000
1	Empaque clcos		4000
			<hr/>
			142000

MOTO COSTA LA 90
NIT. 19.588.159 - 5
Calle 90 # 94 L - 37
Col: 311 4754198
Col: 310 8553441

RECIBE:

TOTALS

142.000

Chaparral. 24 de enero de 2022.

ALEJANDRO CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía 80.212.464 expedida en Bogotá D.C; en calidad de representante legal del establecimiento **"ALEJO MOTOS SUR" REPARACION Y MANTENIMIENTO TECNICO YAMAHA SUZUKI AKT PULSAR** Nit 80.212.464-5 ubicado en la Calle 8 E 10-18 B/. La Primavera Chaparral Tolima.

CERTIFICO

Que distingo a la Señora **LEIDY ROCÍO CARTAGENA** desde hace 10 años en calidad de amistad y cliente, siempre acude a mi taller a realizar cualquier tipo de reparación y mantenimiento a su motocicleta, que corresponde a una Best-125 marca SUZUKI, color negro la cual tiene hace aproximadamente unos 5 años.

Este documento se firma a los 24 días del mes de enero de 2022 en la ciudad de Chaparral Tolima a solicitud del interesado.

Alejandro Cardozo
ALEJANDRO CARDOZO
CC. 80.212.464 De Bogotá D.C